

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

**APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER CARGO DEL ESTAMENTO TÉCNICO A
CONTRATA GRADO 14° PARA EJERCER FUNCIONES DE
TESORERO EN LA DEFENSORÍA NACIONAL.**

VISTOS:

1. El DFL 1-19653 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
4. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
6. La Resolución Exenta RA 858/53/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, que nombra al suscrito, en la planta Directiva, grado 2°, Titular, en la Defensoría Penal Pública, a contar del 01 de diciembre de 2021.
7. La Resolución Exenta N° 499 de 2022, de la Defensoría Nacional, que delega facultades en materia de personal a nivel central y regional y deja sin efecto Resolución Exenta N° 607, de 12 de octubre de 2021;
8. La Resolución Exenta N° 88, de fecha 20 de febrero de 2024, que aprueba el perfil del cargo de Tesorero.
9. La Resolución N° 6, de fecha 26 de mayo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 88, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprueba el perfil de cargo de Tesorero.

Página 1 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/155604DYP1P> - Código: 155604DYP1P

1 / 14

2. Que, debido a las necesidades actuales del Departamento de Administración y Finanzas, producto de los requerimientos específicos se hace necesario realizar este proceso de selección.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBENSE** las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

PROCESO DE SELECCIÓN
TESORERO
DEFENSORÍA NACIONAL

La Defensoría Penal Pública, invita a todas las personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección para el cargo de Tesorero con desempeño en la Defensoría Nacional, en calidad jurídica contrata, en las condiciones que se detallarán:

I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:

| Planta | N° de Empleos | Calidad Jurídica | Grado | Unidad de Trabajo | Localidad de Desempeño | Función específica |
|---------|---------------|------------------|-------|---------------------|------------------------|--------------------|
| Técnico | 1 | Contrata | 14 | Defensoría Nacional | Región Metropolitana | Tesorero |

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano chileno o extranjero poseedor de un permiso de residencia y de trabajo
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación Media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Página 2 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/155604DYP1P> - Código: 155604DYP1P

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653** de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos específicos:

- Título de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, según artículo 29, de la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- 1 año de experiencia profesional, según artículo 29, de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.

Requisitos deseables:

- Deseables carreras de: Contador Auditor, Ingeniero Comercial, o carreras afines.
- Deseables Cursos y/o Post-título y/o Postgrado en materias tales como Contabilidad Gubernamental y/o Gestión Financiera del Estado o afines.
- Deseable contar con 3 años de experiencia profesional en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y Manejo de Sistema SIGFE.

III. DE LAS FUNCIONES, CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.

| FUNCION DEL CARGO |
|--|
| Administrar los ingresos y egresos de dinero de la Institución, registrando e informando su contabilización, con el fin de resguardar el patrimonio de la organización, integrándose al proceso de contabilidad institucional. |

Página 3 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



| FUNCIONES | TAREAS CRÍTICAS |
|---|---|
| <p>Registrar y ejecutar movimientos contables de la institución de acuerdo a las instrucciones y normativa vigente en materias de tesorería y del proceso contable.</p> | Registrar en el Sistema para la Gestión financiera del Estado "SIGFE" los movimientos contables de las operaciones de la institución en las materias que son de su competencia. |
| | Ejecutar procesos de cierre y apertura contable mensual/anual en las materias de su competencia. |
| | Realizar y procesar los pagos previamente autorizados a los proveedores de bienes, servicios y otros. |
| | Emitir los demás informes contables en conformidad a la normativa vigente en las materias de su competencia. |
| | Preparar informes auxiliares (Libro de compras, Consolidación de información de Impuesto Único, Retenciones e Impuesto Adicional formulario 29 y 50, Preparación de Declaración Juradas operación Renta, etc.). |
| | Elaborar la conciliación bancaria. |
| | Analizar los datos contables y preparar los Estados Financieros de la institución conforme a instrucciones de la CGR. |
| <p>Gestionar y registrar los ingresos y movimientos financieros de la institución.</p> | Gestionar y registrar en "SIGFE" y en Banco las nóminas de pagos a proveedores y funcionarios, y llevar su control. |
| | Gestionar y registrar en SIGFE los ingresos de la institución y llevar su control. |
| | Revisar las cuentas corrientes y saldos. |
| | Preparar la programación de caja y gestionar su control. |
| | Efectuar el Ingreso custodia y devolución de documentos en garantía y llevar su control. |
| <p>Gestionar y registrar los ingresos y movimientos financieros de la institución.</p> | Atender a proveedores. |
| | Emitir informes financieros en conformidad con la normativa vigente en las materias de su competencia. |
| <p>Llevar a cabo otras funciones afines al perfil del cargo.</p> | Manejar los sistemas internos o externos a nivel usuario para el control interno. |
| | Evaluar y proponer mejoras de sistemas y procedimientos contables y financieros para mejorar la gestión. |
| | Mantener archivos y registros de todas las operaciones contables y financieras. |
| | Prestar servicios de apoyo a las defensorías regionales en las materias inherentes a su gestión |



| CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Contabilidad Gubernamental- Normativa del Sector Público- SIGFE |

| COMPETENCIAS DEL CARGO | |
|---|--|
| Transversales <ul style="list-style-type: none">- Orientación de Servicio- Gestión de resultados- Integridad | Específicas <ul style="list-style-type: none">- Pensamiento Analítico- Planificación y Organización- Orientación a la calidad |

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:
 - a) **Copia de Certificado de título.**
 - b) **CERTIFICADO QUE DÉ CUENTA DE LOS SEMESTRES DE FORMACIÓN SOLICITADOS.**
 - c) **Copia de Cédula de Identidad vigente y al día por ambos lados.**
 - d) **Certificado de Situación Militar vigente y al día, cuando fuere procedente.**
 - e) Currículum Vitae.
 - f) Copia de Certificados que **acrediten** capacitación y/o especialización.
 - g) Copia de Certificados que **acrediten** la experiencia profesional, a contar de la fecha de obtención del nivel educacional requerido para el desempeño del cargo.
 - h) Declaración jurada simple actualizada con fecha posterior al lanzamiento del proceso de selección, que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y lo establecido en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

| Nota importante: |
|---|
| Para acreditar situación militar al día y vigente, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha del lanzamiento de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que no se encuentren vigentes conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre vigente, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal). Esto se fundamenta en el artículo 12 letra b) del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo y el artículo 13 del mismo texto legal, que señala que se debe acreditar mediante documentos o certificados oficiales auténticos. |

Página 5 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Por otro lado, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en su dictamen N°4829/2000, se ha pronunciado respecto del documento o certificado que se debe presentar para acreditar la situación militar al día, señalando:

*“... en lo que concierne a la circunstancia de haber cumplido con la ley de reclutamiento, debe anotarse que el artículo 6° del Decreto N° 244, de 1979, de Guerra, Reglamento Complementario del decreto ley de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, N° 2.307 *, de 1978, prescribe que “el cumplimiento del decreto ley se acreditará con el documento de situación militar, expedido por el cantón de reclutamiento correspondiente al domicilio del interesado”, agregando que “el Director General dispondrá lo referente al formato y período de validez de dicho documento, que no podrá exceder de 90 días.”*

En lo referente a la experiencia profesional, se considerará **desde el momento de la obtención del título profesional, no siendo considerada la experiencia anterior a ello.**

De conformidad con la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la experiencia profesional será contabilizada desde la fecha de titulación que indique el respectivo título profesional acompañado, además, del referido certificado que acredite expresamente dicha experiencia ejerciendo funciones profesionales. El dictamen N°27.067 de 2018 de órgano contralor señala:

*“... la indicada experiencia profesional no puede ser acreditada con la mera posesión de un título profesional, pues se requiere comprobar el **ejercicio efectivo de la profesión en cuestión.** Para mayor abundamiento, tampoco puede comprobarse el desempeño de la respectiva carrera con un certificado de cotizaciones, si hubiese sido acompañado, toda vez que ese documento solamente atestigua el abono de impositivos para efectos previsionales, lo que incluso se puede efectuar de manera voluntaria”.*

2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil**, a través del Portal de Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (Virtual) y adjuntar los documentos solicitados en “Documentos Requeridos para postular”. En el caso de ya estar ingresados en el portal, usted debe adjuntar y/o **actualizar** los antecedentes para poder postular.

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de selección deberá dirigirse a seleccion@dpp.cl.

3. **La Comisión de Selección** estará conformada por:

- Director Administrativo Nacional o a quién éste designe.
- Director Administrativo Regional Metropolitano Sur o a quién éste designe.
- Jefe Departamento de Administración y Finanzas, o a quién éste designe.
- Jefe Departamento de Gestión de Personas y D.O o a quién éste designe.
- Jefa Área de Finanzas, o a quién ésta designe.

V. **INDICADORES DE EVALUACIÓN**

Los siguientes Indicadores corresponden a los criterios de evaluación que serán utilizados para asignar el puntaje en las distintas etapas del proceso de selección.

Página 6 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



| TABLA 1 | | | | |
|---|---|---|----------------|----------------------|
| Etapa y Ponderación | Factor | Criterio | Puntaje Factor | Puntaje máximo etapa |
| Etapa 1: Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo | Formación educacional | Contador Auditor, Ingeniero Comercial o carreras afines al perfil del cargo. | 10 | 40 |
| | | Otra carrera de las ciencias de la Administración o Ingenierías. | 7 | |
| | | Otras carreras | 1 | |
| | Conocimientos específicos asociados al cargo | Cursos y/o Post-título y/o postgrado en Contabilidad Gubernamental, y/o Gestión Financiera del Estado o afines. | 8 | |
| | | Contar con especialización no atingente al cargo | 4 | |
| | | No contar con especialización | 1 | |
| | Experiencia Profesional Acreditada | Contar con más de 5 años de experiencia profesional Acreditada. | 10 | |
| | | Contar con más de 4 años y hasta 5 años de experiencia profesional Acreditada. | 7 | |
| | | Contar con más de 3 años y hasta 4 años de experiencia profesional Acreditada. | 6 | |
| | | Contar con más de 2 años y hasta 3 años de experiencia profesional Acreditada. | 5 | |
| | | Contar con 1 año o más y hasta 2 años de experiencia profesional Acreditada. | 4 | |
| | Experiencia Profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y Manejo de Sistema SIGFE | Posee más de 5 años de experiencia profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE | 12 | |
| | | Posee más de 4 años y hasta 5 años de experiencia profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE | 9 | |
| | | Posee más de 3 años y hasta 4 años de experiencia profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE | 8 | |
| | | Posee más de 2 años y hasta 3 años de experiencia profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE | 6 | |
| | | Posee 1 año y hasta 2 años de experiencia profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE | 5 | |
| | | No posee experiencia profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE | 1 | |
| Etapa 2: Evaluación Técnica | Evaluación de conocimientos técnicos | 100 a 80 puntos obtenidos | 20 | 20 |
| | | 60 a 79 puntos obtenidos | 15 | |
| | | 30 a 59 puntos obtenidos | 10 | |

Página 7 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/155604DYP1P> - Código: 155604DYP1P

| TABLA 1 | | | | |
|---|---|--|----------------|----------------------|
| Etapas y Ponderación | Factor | Criterio | Puntaje Factor | Puntaje máximo etapa |
| | | 29 puntos o menos | 1 | |
| Etapas 3: Entrevista de Apreciación Global del Candidato | Entrevista de Comisión de Selección | Nota de 6,5 a 7,0 | 20 | 20 |
| | | Nota de 6,0 a 6,4 | 15 | |
| | | Nota de 5,5 a 5,9 | 10 | |
| | | Nota de 5,0 a 5,4 | 5 | |
| | | Nota 4,0 a 4,9 | 3 | |
| | | Nota de 1,0 a 3,9 | 1 | |
| Etapas 4: Entrevista por Competencias | Evaluación Psicolaboral | Recomendable para el cargo | 20 | 20 |
| | | Recomendable con observaciones para el cargo | 10 | |
| | | No Recomendable para el cargo | 5 | |

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección verificará si los postulantes acreditan y cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo.

Para ello, la precitada Comisión de Selección, entregará los antecedentes al Área de Selección del Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido considerada como no admisible, indicando la o las causales de ello, como asimismo informará a aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no acrediten todos los antecedentes exigidos en la forma ya señalada, serán evaluados como no admisibles por la Comisión de Selección.

2. Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo

La Comisión de Selección realizará un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, los cuales deben estar **debidamente acreditados**.

Página 8 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



Este factor tiene **un máximo de 40 puntos** y un **mínimo de 6 puntos** para la aprobación (en coherencia con lo establecido en los requisitos de ingreso de la Ley N°19.718). Avanzarán a la siguiente etapa los 50 mayores puntajes obtenidos tras la evaluación de los cuatro subfactores que a continuación se detallan.

a) Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato según las características definidas en el perfil del cargo. Para evaluar este subfactor se aplicará el puntaje señalado en la "Tabla N° 1.

b) Conocimientos específicos asociados al cargo

Se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de cursos de capacitación y/o especialización, aprobados y **debidamente certificados** que tengan relación con el perfil del cargo. **Para acreditar título de Doctorado, Magíster, Máster, Maestría, Diplomado y/o Curso debe presentar copia simple del título respectivo** de dicha especialización, donde se indique claramente la Entidad donde se realizó y el periodo en el que se culminó.

Es importante señalar que si el título de las certificaciones no son los indicados en el perfil del cargo de forma explícita, se deberán complementar con antecedentes que permitan acreditar que este conocimiento se encuentra integrado en el curso y/o especialización indicada.

No serán considerados como capacitación y/o especialización los ramos aprobados de carreras inconclusas o en proceso, ni diplomados, magister o doctorados en la misma situación. El certificado que acredite las actividades de capacitación y/o especialización, debe ser legible.

c) Experiencia Profesional Acreditada.

Se entenderá como aquella experiencia profesional que pueda acreditarse mediante certificados formales emitidos desde la fecha de titulación hasta el lanzamiento del proceso de selección y que compruebe el ejercicio efectivo de la profesión. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios indicados en la "Tabla N° 1".

d) Experiencia Profesional Acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE

Se entenderá como aquella experiencia profesional que acredite formalmente el postulante, en materias de Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios indicados en la "Tabla N° 1".

En relación con los puntos c) y d), se recalca que los postulantes deben acreditar a través de certificados formales su vinculación concreta con las entidades respectivas. Dicho documento debe **ser legible y validado por la autoridad correspondiente a la institución, donde se señale el nombre completo de la autoridad, firma y timbre o firma electrónica según corresponda.**

Además, debe contener la **especificación de los cargos ocupados, las funciones específicas, inicio y fin del período de desempeño.** Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

Página 9 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento y contratos de trabajo (por no tener fecha que certifique el cumplimiento efectivo de esas experiencias), o cualquier otro que no permita la identificación concreta de dicha función.

Los documentos que no se presenten según lo señalado, no serán válidos, por lo cual no podrán recibir el puntaje pertinente

Un máximo de 50 postulantes con los mayores puntajes, pasarán a la siguiente etapa.

En caso de contar con más de 50 postulantes con los mayores puntajes y por ende, se requiera desempatar, los criterios serán:

- Quien tenga mayor cantidad de años en Experiencia profesional acreditada en Gestión Financiera del Estado, Contabilidad Gubernamental y/o Manejo de Sistema SIGFE.
- Si el empate continúa, se procederá con considerar a quienes tengan mayor cantidad de años en Experiencia Profesional Acreditada.

3. Etapa de Evaluación Técnica

Esta etapa contempla la aplicación de una prueba técnica sobre algunas o todas las materias señaladas en el numeral III, apartado de "Conocimientos Específicos del Cargo". El nivel de ajuste del postulante respecto al perfil definido para el cargo de referencia, se evaluará a través de la asignación de un **máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos** para la aprobación de la etapa.

Esta prueba se aplicará únicamente de forma presencial en la Región Metropolitana y los gastos de traslado serán asumidos por cada interesado. Dicha evaluación se realizará conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso.

Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 15 postulantes que obtengan las mayores puntuaciones.

En el caso de que un número mayor de postulantes obtenga el puntaje mínimo, se aplicarán criterios de desempate:

- **Quien tenga mayor puntaje en el caso técnico (si la prueba lo contiene)**
- **Si persiste el empate, se aplicará el segundo criterio, el cual consistirá en quién tenga mayor puntaje en el ítem II**
- **En el caso de mantenerse el empate, será quién tenga mayor puntaje en el ítem I.**

Los postulantes que pasen esta etapa, serán contactados por el Área de Selección de Personas para asistir a la Entrevista de Apreciación Global del Candidato.



4. Entrevista de Apreciación Global del Candidato

La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades de éste.

Se evaluará a través de la asignación de un **máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos** para la aprobación de la etapa.

Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la Región Metropolitana y cada candidato asumirá el costo del traslado. En esta instancia un máximo de 3 postulantes con las mayores calificaciones pasará a la siguiente etapa.

5. Entrevista por Competencias

La entrevista por competencias será realizada a un máximo de 3 postulantes que obtuvieron las mejores calificaciones en la etapa anterior, por un profesional o consultora especializada, para identificar el nivel de desarrollo de las competencias requeridas en el perfil del cargo, se evaluará a través de la asignación de un **máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos** para la aprobación de la etapa.

6. Selección de Postulante

En esta etapa el Defensor Nacional seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.

Asimismo, podrá entrevistar a los candidatos finalistas de forma presencial, con el fin de tener una mejor perspectiva de los mismos. Si es el caso, una vez realizada la entrevista, la Comisión de Selección informará quién es la persona seleccionada al Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria.

En el caso de que se determinare que no habrá una entrevista, el Defensor Nacional evaluará los antecedentes presentados por la Comisión de Selección y realizará el nombramiento respectivo.

Nota importante:

A los postulantes que accedan a las etapas de Evaluación Técnica, Apreciación Global del Candidato, Entrevista por Competencias y/o Entrevista con el Defensor Nacional, se les informará en la página www.dpp.cl y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones.

Se recalca que el costo de traslado para las distintas etapas, será asumido por cada candidato y el postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista en un plazo máximo de 24 horas tras la citación.



7. Contratación

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por el Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional para iniciar el proceso de contratación.

8. De la fecha de resolución del proceso de selección

Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días hábiles siguientes al término de la etapa de selección del candidato.

VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| Etapa | Días Hábiles |
|--|---|
| Recepción de postulaciones y registro de antecedentes | Hasta las 16.00 horas del sexto día hábil |
| Etapa Cumplimiento Requisitos Legales | 10 días hábiles |
| Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo | 10 días hábiles |
| Etapa Evaluación Técnica | 07 días hábiles |
| Entrevista Apreciación Global del Candidato | 05 días hábiles |
| Entrevistas por Competencias | 07 días hábiles |
| Selección candidato idóneo | 05 días hábiles |

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

VIII. CONDICIONES GENERALES

- 1) Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse únicamente a través del portal de empleos públicos (www.empleospublicos.cl), donde posterior al registro en la web institucional, deberá adjuntarse toda la documentación actualizada, a la fecha de lanzamiento del proceso, que se encuentra estipulada en las bases del proceso, publicada tanto en la página web www.dpp.cl como en el portal de empleos públicos.
- 2) Para la postulación en línea, se encuentra publicado en la web www.dpp.cl en la sección "concursos", un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral.
- 3) Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad mencionada anteriormente, dentro del plazo de postulación señalado.
- 4) El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos dos referencias comprobables.
- 5) La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado

Página 12 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



un incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será considerada admisible o en su defecto, no se le asignará el puntaje respectivo.

- 6) Para acreditar **situación militar al día y vigente**, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha de la publicación de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes y al día** conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre en estas condiciones, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal).
- 7) El certificado de situación militar al día debe ser presentado por **todos los hombres que postulen, estando exentas de presentarlo SOLO las mujeres y los extranjeros.**
- 8) No será argumento de eximición indicar que el certificado de situación militar al día está en poder de la Administración del Estado, ya que **el documento debe estar vigente y al día** y se debe presentar al momento de la postulación.
- 9) El hecho de haber cumplido con el reclutamiento militar y/o ser parte de las fuerzas armadas, **no es argumento de eximición para la presentación del documento del certificado de situación militar.**
- 10) Para efectos de acreditación de antecedentes legales, ésta se realizará respetando la validez legal de los documentos y/o certificados que se presenten desde la fecha de emisión consignada en el mismo, por lo que **no serán considerados como válidos aquellos documentos que se encuentren fuera de su plazo de vigencia legal.** Todos los documentos solicitados en las bases deberán ser acompañados en copia simple. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11) Respecto del certificado que acredite experiencia profesional, se debe tener presente que **lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual se establezcan el cargo y las funciones desempeñadas por el postulante y el período en que se cumplieron aquéllas (desde y hasta) además de contar con una firma (pudiendo ser electrónica) y timbre institucional. La fecha de corte del certificado será la fecha de emisión del mismo, por lo que cualquier labor posterior a ella no será considerada.**
- 12) En casos excepcionales la Comisión de Selección podrá solicitar antecedentes adicionales con el fin solo de aclarar la información ya presentada, siempre y cuando esto no atente en contra la igualdad de oportunidades de los postulantes, transparencia y probidad del proceso de selección.
- 13) Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial, previstas por estas Bases, quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del mismo.
- 14) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página www.dpp.cl. **Las consultas, o solicitudes, sólo se podrán realizar al correo electrónico seleccion@dpp.cl dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa.** La Comisión de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido el plazo anterior, no serán consideradas las consultas o reparos que se efectúen. Se estima como horario hábil hasta las 19.00 horas.
- 15) En el caso de que en alguna de las etapas ningún postulante logre pasar las exigencias previstas en el presente proceso para ser postulante idóneo, éste se declarará desierto.
- 16) Cualquier materia no contemplada en las presentes bases procesales, será evaluada por la Comisión de Selección.

Página 13 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/155604DYP1P> - Código: 155604DYP1P

13 / 14

- 17) Para acreditar lo señalado en el Artículo 12, letra c) del D.F.L 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, es que a la persona que sea seleccionada y haya aceptado el cargo, se le solicitará un certificado médico donde señale tener una salud compatible con el cargo. Esto en concordancia con los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso a la Administración del Estado.
- 18) La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso.
- 19) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la Institución que realiza esta convocatoria.
- 20) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados por el postulante, lo hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
- 2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, Técnico, grado 14°, con función de Tesorero, con desempeño en la Defensoría Nacional.

ANÓTESE y PUBLÍQUESE

DAN/UJ/GPYDO/jmc/nra

Distribución:

- Defensoría Nacional.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Área de Selección de Personas
- Oficina de Partes.

Página 14 de 14

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: UJ - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

SAMUEL HUGO POBLETE YÁÑEZ

Director Administrativo Nacional, Defensoría Penal Pública

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/155604DYP1P> - Código: 155604DYP1P

14 / 14